

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.560

Lunes 28 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2874162

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

REGULARIZA NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, A DOÑA LUZ VALERIA VILLEGAS OJEDA

Santiago, 21 de julio de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 29.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional de Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 25, de 17 de junio de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros de Estado en las carteras que indica; en la ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el oficio reservado N° 312, de fecha 19 de junio de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de Aysén, y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 25, del 17 de junio de 2026, de este Ministerio, se aceptó, a contar del 17 de junio de 2026, la renuncia voluntaria de doña Marcia Cecilia Andrea Raphael Mora al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Que el cargo que se provee por el presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República.
- Que, mediante oficio N° 312, del 19 de junio de 2026, la Delegada Presidencial Regional de Aysén propuso terna para el nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia en la correspondiente región.
- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuenta con el presupuesto disponible para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

I. Regulariza nombramiento, a contar del 6 de julio de 2026, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de

CVE 2874162

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Desarrollo Social y Familia, grado 4º de la Escala Única de Sueldos, a doña Luz Valeria Villegas Ojeda, cédula nacional de identidad N° 15.304.860-6.

II. Déjase constancia que la persona individualizada, por razones impostergables de buen servicio, asumió funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

III. Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21-01 "Personal de Planta" del presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el año 2026 (Subsecretaría de Servicios Sociales).

IV. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a Gabinete, ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales y Oficina de Partes Ministerial.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandro Fernández González, Subsecretario de Servicios Sociales.

